



BOLETÍN TRIBUTARIO - 006/15

**CONTINGENCIA POR LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS
INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS - DIAN**

Mediante Comunicado de Prensa señaló:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, informa que de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, ha operado la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario a partir de hoy 19 de enero de 2015 y hasta el restablecimiento de los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE).

Por lo anterior, se podrán presentar y pagar las declaraciones tributarias, a más tardar al día siguiente a aquel en que los SIE se hayan restablecido, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de enero de 2015